

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 7 DE MARZO DE 1972

NÚM. 55

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 10

## Asociaciones

Se recuerda a todas las Asociaciones inscritas en el Registro Provincial de este Gobierno Civil, que, de conformidad con lo preceptuado en el número tres del artículo 6.º de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y artículo 11-5 del Decreto 1.440 de 20 de mayo de 1965, han de cumplir las obligaciones siguientes:

1.º—Comunicar a este Centro la composición de sus órganos rectores en el plazo de cinco días después de su elección parcial o total, así como el presupuesto anual de ingresos y gastos, en el mismo plazo, a partir de la fecha de su formalización.

2.º—Presentar en este Gobierno Civil, por duplicado ejemplar, el Estado de Cuentas de sus ingresos y gastos correspondientes al pasado año.

3.º—Los cambios de domicilio se comunicarán por escrito a este Centro, en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de su efectividad.

4.º—Con setenta y dos horas de antelación como mínimo comunicarán a este Centro la fecha, hora y lugar en que se proyecte celebrar las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, con indicación del Orden del día de las mismas.

5.º—De dichas Asambleas Generales que se celebren, deberán enviar a este Gobierno Civil, por duplicado ejemplar, copia certificada del Acta de las mismas, dentro de los cinco días siguientes a su celebración.

6.º—Tanto el presupuesto para el presente año 1972, como el Estado de Cuentas de Ingresos y Gastos del pasado Ejercicio de las distintas Asociaciones inscritas en este Gobierno Civil, habrán de presentarlos dentro del primer trimestre del año en curso.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de las Asociaciones inscritas en el Registro Provincial, po-

drán dar lugar a la suspensión de las actividades de las mismas o a la imposición de sanciones, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 6 del art. 10 de la Ley de 24 diciembre de 1964.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento, encareciendo a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia pongan en conocimiento de los Presidentes de las Asociaciones que existan en sus respectivos Municipios, el contenido de esta Circular y velen por el exacto cumplimiento de lo que en la misma se dispone.

León, 4 de marzo de 1972.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Dirección General de Energía y Combustibles

Asunto: Interpretación y rectificación de errores en la resolución de esta Dirección General de 21 de diciembre próximo pasado, autorizando un recargo temporal a ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

En contestación a su escrito de 20 de enero próximo pasado, cúmpleme manifestarle que el punto 3.º de dicha Resolución debe interpretarse en el sentido de que: las zonas afectadas por las obras que van a ser financiadas en este recargo son las de Santa Colomba, Villameca, Lán cara, La Magdalena, Espinosa, Cimanes, La Valduerna, Puente Paulón, Jamuz, Páramo, Laguna de Negrillos, Mansilla de las Mulas, Villadangos, Bembibre, Matarrosa, Fabero y Villafranca.

Por otro lado, el recargo temporal autorizado sobre la facturación eléctrica, alcanzará a todos los abonados de la provincia, como se indica en el punto 1.º de la repetida Resolución, con las excepciones que en la misma se indican, y no solamente a las de las zonas afectadas directamente por las obras de reforma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1972.—El Director General.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria.—León.

1107

Núm. 466.—198,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Valdelugeros

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones:

1.º—Presupuesto municipal para el ejercicio de 1972.

2.º—Padrón del arbitrio municipal de circulación de vehículos de motor.

3.º—Idem idem idem sobre riqueza urbana.

4.º—Idem idem idem sobre riqueza rústica.

5.º—Idem idem tránsito de animales por la vía pública.

Valdelugeros, 29 de febrero de 1972.—El Alcalde, Manuel Fernández.

1369

Ayuntamiento de  
Santiago Millas

El Ayuntamiento en pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1972, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la incorporación del municipio de Santiago Millas, al límite de Val de San Lorenzo, y solicitar en su día del Consejo de Ministros la aprobación definitiva del expediente, por las razones que en dicho acuerdo se exponen, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 20 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículos 8 y 15 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Dicho acuerdo y expediente quedan expuestos a información pública en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo durante dicho plazo presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, contra los mismos, en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago Millas, a 29 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1367

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de las obras de construcción de un campo polideportivo en La Robla, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 y preceptos concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Robla, 1 de marzo de 1972.—El Alcalde, Benito Díez. 1366

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, se halla expuesto al público en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

\*\*

Dictaminadas favorablemente por esta Comisión Permanente, las cuentas de presupuesto ordinario de 1971, patrimonio y valores auxiliares e independientes, mismo ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días y ocho más, admitiéndose las reclamaciones u observaciones que pudieran formularse.

\*\*

Finalizado y aprobado el expediente de contribuciones especiales por obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en las localidades de Villalfeide y Naredo de Fenar, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, durante el plazo de quince días y transcurridos éstos en los ocho días siguientes se admitirán las reclamaciones que se estimen oportunas, por escrito.

\*\*

Formado el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica que regirá en 1972, se halla

expuesto al público en las oficinas municipales para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Matallana de Torío, 28 de febrero de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 1322

*Ayuntamiento de  
Cimanes del Tejar*

Aprobado por el pleno de esta Corporación municipal, el anteproyecto de presupuesto extraordinario número uno, con destino a las obras de construcción de nueva Casa Consistorial, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente en que aparezca la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse y presentar reclamaciones por escrito por las personas y entidades interesadas, conforme el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local.

\*\*

Asimismo habiendo sido aprobados los padrones de arbitrios sobre las contribuciones rústica y urbana y tasas sobre canalones de los años 1971 y 1972, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, y también por el mismo periodo se encuentra la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971.

Cimanes del Tejar, a 28 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1371

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que D. Angel Martín Prieto, ha solicitado licencia para instalar una industria de Discoteca, en un local del edificio núm. 26 de la calle Primo de Rivera, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 23 de febrero de 1972.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

1187 Núm. 455.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Pobladura de Pelayo García*

Por término de quince días y a efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para 1972.

2.º—Rectificación padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1971.

3.º—Padrón municipal de circulación vehículos de motor para 1972.

4.º—Padrón del arbitrio municipal de rústica para 1972.

5.º—Padrón del arbitrio municipal de urbana para 1972.

Pobladura de Pelayo García, 29 de febrero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1377

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Villadangos del Páramo	1317
Luyego	1330
Carracedelo	1335
Valdefresno	1337
Destriana	1339
Barjas	1340
Brazuelo	1341
Valle de Finolledo	1363
Villaornate	1369
Igüña	1372
Castrillo de Cabrera	1376
San Millán de los Caballeros	1395
Sobrado	1419
Alija del Infantado	1427

**CUENTAS**

Almanza, Cuentas del presupuesto ordinario y especial, de caudales, de valores independientes y auxiliares y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más.

1312

Almanza, Liquidación de los presupuestos ordinario y especial, correspondiente al ejercicio de 1971.—15 días.

1313

Villaturiel, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares. 15 días y 8 más.

1321

Camponaraya, Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas referidas al pasado ejercicio de 1971.—15 días y 8 más.

1332

Valle de Finolledo, Cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1971. 15 días y 8 más.

1363

Sena de Luna, Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y de valores in-



dependientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1368

Rioseco de Tapia, Cuentas general y administración del patrimonio de este municipio relativas al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1370

Castrillo de Cabrera, Cuentas general del presupuesto ordinario de 1971, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, ambas del ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 1375

Valdefuentes del Páramo, Cuentas general del presupuesto, la de valores auxiliares e independientes y la del patrimonio, referidas al ejercicio de 1968.—15 días y 8 más. 1393

Santa Coloma de Somoza, Cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, patrimonio, de valores independientes y auxiliar y cuenta de caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1971.—15 días y 8 más. 1400

Rabanal del Camino, Cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, patrimonio, de valores independientes y auxiliares y cuenta de caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1971.—15 días y 8 más. 1401

#### PADRONES

Almanza, Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 31 de diciembre de 1971.—15 días. 1314

Villadangos del Páramo, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1972 y la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971.—15 días. 1317

Villamontán de la Valduerna, Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971.—15 días. 1319

Villaturiel, Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1971.—15 días. 1320

Villaobispo de Otero, Rectificación del padrón de habitantes referida al día 31 de diciembre de 1971.—15 días. 1333

Carracedelo, Rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31-12-71.—15 días. 1335

Barjas, Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor para el corriente ejercicio.—15 días. 1341

Brazuelo, Padrones municipales de vehículos de motor, de habitantes referido a 31-12-71 y de Beneficencia. 15 días. 1341

Candín, Rectificación del padrón de habitantes con efectos al 31-12-1971, padrones de los arbitrios sobre urbana y rústica y padrón de arbitrios

varios para el corriente ejercicio.—15 días. 1394

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Camponaraya, Expediente núm. 1 de suplemento y habilitación de créditos al presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972.—15 días. 1331

Villaobispo de Otero, Expediente de habilitación de créditos núm. 1 del presente año.—15 días. 1333

Villablino, Expediente núm. 1 de suplementos de crédito del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.—15 días. 1433

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de León y su partido, en funciones del número uno por licencia del titular. Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad "Automóviles, Tractores y motores, S. A.", representada por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas y con domicilio en esta capital, contra don Arsenio García Fernández, mayor de edad y vecino de La Bañeza, en reclamación de 64.502,97 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento.

En dichos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

"Unico.—Un camión marca "Barreiros", modelo Saeta 4x4, matrícula de LE-29.730, con grúa montada sobre el mismo, marca "Valman-G-11", con gatos. Tiene pintada la cabina de color amarillo naranja". Valorado en ciento quince mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día cuatro de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo hacer éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1382 Núm. 459.—297,00 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 82/72 que se siguen en este Juzgado por el delito de robo, se ha acordado citar de comparecencia a David Pérez Gorgojo, hijo de Emiliano y de Manuela Ana, nacido el día dos de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en Valencia de Don Juan, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días se presente en este Juzgado a prestar declaración en concepto de denunciado, pues de no hacerlo sin justa causa, la orden de citación podrá convertirse en detención.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Valladolid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Olalla Mariscal. 1383

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Rogelio Martínez del Valle, hijo de Carlos y de Pilar, de 19 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, calle P. Escalona, núm. 4, natural de Cangas de Narcea, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de un día de arresto por impago de multa, que le resulta impuesto en juicio de faltas núm. 577/71, por daños, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Municipal, Manuel Pellitero.—El Secretario, Manuel Rando. 1442

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia seguidas ante la Magistratura de Trabajo de Zamora, dimanantes de los autos número 303 de 1970, a instancia de don Modesto Velasco Ariza, contra la empresa "Hermanos García Suárez, La Pajarita, S. L.", domiciliada en esta ciudad de León, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 3.005 pesetas en concepto de principal, y la de 600 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Una máquina calculadora Totalia,

tasada pericialmente en la cantidad de 3.500 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, de León, el día veintidós de marzo actual, a las once treinta horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día doce de abril próximo, a las once treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día dos de mayo próximo, a las once treinta horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a primer de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

1425 Núm. 418.—374,00 ptas.

\*\*\*

### EDICTO

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.807/71, se ha dictada sentencia in voce cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Decano de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes, de una como demandante Epifanio García Gómez, asistido del Letrado D. Arturo Avila; de otra como demandado Cristóbal Marín García, no comparece en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Epifanio García González, contra Cristóbal Marín García, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al trabajador

la cantidad de ocho mil novecientas pesetas.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Cristóbal Marín García, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo Fernández Valladares.—Rubricados.

1350 Núm. 452.—220,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano, y en funciones de la Magistratura de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias dimanantes de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Lugo, reseñadas con el número 102/71, autos 700/70, instados por Manuel Jato Villa, contra Tierras y Hormigones, S. A., en reclamación por salarios, he acordado sacar a pública subasta, término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Un camión marca Ebro, matrícula M-263.328, tasado en 95.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en un local de la empresa apremiada Tierras y Hormigones, S. A., sito en Montearenas, junto a la antena de la emisora de Radio de Ponferrada.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, el día veintiocho de marzo, a las once horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veinte de abril a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día dieciséis de mayo a las once horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la se-

gunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

1426 Núm. 479.—363,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

##### “PRESA FORERA”

Llamas, Quintanilla y Carrizo de la Ribera

Se convoca a Junta General de esta Comunidad, para el día 12 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Rendición de cuentas del ejercicio anterior.
- 3.º—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 4.º—Lectura de solicitudes.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 26, a las doce horas, con los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 22 de febrero de 1972.—El Presidente, Manuel Llorente.  
1384 Núm. 467.—143,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### DE LA PRESA «EL COTO»

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 19 de marzo, en La Milla del Río, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1971.
- 3.º Aprobación del presupuesto para el año 1972.
- 4.º Nombramiento de Guarda de las compuertas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las doce horas, se celebrará en segunda a las trece horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

La Milla del Río a 24 de febrero de 1972.—El Presidente (ilegible).

1212 Núm. 465.—121,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1972